

Oficio No. UPA-092/2024
Expediente de evaluación número: EV/147/2024
ASUNTO: Se rinde informe.
Apodaca, Nuevo León a 16 de abril de 2024.

LIC. LUISA FERNANDA LASSO DE LA VEGA GARCÍA.
DIRECTORA DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO ESTATAL
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

P R E S E N T E.-

El suscrito, **C. DR. JOSÉ DE JESÚS ALARCÓN CÓRDOVA** de generales las siguientes: mexicano, mayor de edad, en mi carácter de Encargado del Despacho de la Rectoría de la Universidad Politécnica de Apodaca, personalidad que justifico mediante nombramiento expedido y suscrito por los C.C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda y Secretario General de Gobierno, Dr. Javier Luis Navarro Velasco, mediante oficio número 230-A/2021 de fecha 22 de diciembre de 2021, adjuntándolo al presente en copia debidamente certificada, y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Politécnica No. 2331, Colonia El Barretal, Apodaca, Nuevo León, así como el correo electrónico, ante usted, comparezco y expongo lo siguiente:

Que por medio del presente, acudo en tiempo y forma a dar contestación a la notificación electrónica recibida en la cuenta de correo institucional del suscrito jose.alarcon@upapnl.edu.mx en fecha martes 09 del mes de abril del presente ejercicio, notificación mediante la cual se advierte un documento en formato PDF radicado bajo el nombre **EV-147-2024 ACUERDO 03 ABRIL 2024.pdf.**, el cual contiene un instrumento identificado bajo el Expediente de evaluación número: **EV/147/2024**, documento mediante el cual se requiere al responsable denominado Universidad Politécnica de Apodaca, para que dentro de un término máximo de 10-diez días hábiles siguientes a la notificación proceda a realizar lo siguiente:


- I. Proporcione a este Instituto el Documento de Seguridad en versión pública, en donde se encuentren plasmados al menos los siguientes aspectos:
 - a) El inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento;
 - b) Las funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales;
 - c) El análisis de riesgos;
 - d) El análisis de brecha;
 - e) El plan de trabajo;
 - f) Los mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad; y
 - g) El programa general de capacitación.

Con relación a lo anterior, me permito dar contestación en los siguientes términos:

PRIMERO. – En principio, se adjunta a la presente copia certificada del documento denominado "Documento de Seguridad en Materia de tratamiento de datos personales en posesión de la Universidad Politécnica de Apodaca". Es de referir que dicho instrumento cuenta con aspectos indicados en el expediente de evaluación al rubro citado, mismos que también se encuentran en el contenido del acuerdo 37/2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, mediante el cual el Pleno de ese H. Instituto Estatal de Transparencia aprobó el "Programa Anual de evaluación en materia de datos personales para los sujetos obligados". Aunado a lo anterior, el "Documento de Seguridad en Materia de tratamiento de datos personales en posesión de la Universidad Politécnica de Apodaca" se encuentra contenido también en versión digital debidamente certificada en el dispositivo de almacenamiento externo CD, mismo que encontrará adjunto al presente Oficio.

SEGUNDO. – Se adjuntan así mismo copia certificada de dos cuestionarios denominados como a continuación se describe:

- a) Cuestionario documento de seguridad; y
- b) Cuestionario evaluación de riesgos.



Dichos instrumentos fueron de gran utilidad a esta Universidad Politécnica de Apodaca, toda vez que, además de ser aplicados a los titulares de las unidades administrativas de esta Universidad, sirvieron como base para conocer, garantizar y fortalecer la seguridad y privacidad de los datos personales en posesión de esta Universidad Politécnica de Apodaca.

Para dar firmeza y sostener lo que aquí se informa, se ofrecen como **DOCUMENTALES** de la intención de este Sujeto Obligado las que consisten en lo siguiente:

PRUEBAS:

1.- DOCUMENTAL PÚBLICA. La presente prueba es con el fin de acreditar la personalidad con la que comparezco a representar a este Sujeto Obligado al presente procedimiento, por lo que se expide copia certificada del Oficio número 230-A/2021 de fecha 22 de diciembre de 2021, suscrito por los C.C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda y Secretario General de Gobierno, Dr. Javier Luis Navarro Velasco, mediante el cual se acredita el nombramiento al suscrito como Encargado del Despacho de la Rectoría de la Universidad Politécnica de Apodaca.



2.- DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en copia certificada del documento denominado "Documento de Seguridad en Materia de tratamiento de datos personales en posesión de la Universidad Politécnica de Apodaca".

3.- DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en dos cuestionarios denominados como a continuación se describe: Cuestionario documento de seguridad y Cuestionario evaluación de riesgos. Dichos instrumentos fueron de gran utilidad a esta Universidad Politécnica de Apodaca, toda vez que, además de ser aplicados a los titulares de las unidades administrativas de esta Universidad, sirvieron como base para conocer, garantizar y fortalecer la seguridad y privacidad de los datos personales en posesión de esta Universidad Politécnica de Apodaca.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted, atentamente le petitionamos lo siguiente:

PUNTOS PETITORIOS:

PRIMERO: Se me tenga con el presente escrito en conjunto con sus pruebas y documentos dando contestación a oficio **OF-INFONL-SE-DAJ-CN-1527/2024** de fecha 08 de abril de 2024, mediante el cual se adjunta el Expediente **EV/147/2024**.

SEGUNDO: Se me tenga cumpliendo y por reconocida la personalidad para comparecer y actuar en el presente procedimiento en representación del Sujeto Obligado denominado Universidad Politécnica de Apodaca.

Por último, se manifiesta la total disposición en cumplir con lo que se resuelva por parte de este H. Instituto Estatal de Transparencia y Protección de Datos Personales, así como solicitar a cualquier departamento o autoridad lo necesario para dar cumplimiento a la resolución.



"PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO".
Apodaca, Nuevo León a los 16 días del mes de abril del 2024

**EL C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA RECTORÍA DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE APODACA**

DR. JOSÉ DE JESÚS ALARCÓN CÓRDOVA



EN LA CIUDAD DE APODACA, NUEVO LEÓN A 16 DE ABRIL DE 2024 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2022, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZÓ AL SUSCRITO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA RECTORÍA, DR. JOSÉ DE JESÚS ALARCÓN CÓRDOVA PARA CERTIFICAR DOCUMENTOS Y CONSTANCIAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA INSTITUCIÓN.

AL EFECTO HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE APODACA, Y SE EXPIDE EN **62-SESENTA Y DOS FOJAS, SELLADAS Y FOLIADAS**, SIN PREJUZGAR SOBRE EL MÉTODO EN QUE LA INFORMACIÓN HAYA SIDO GENERADA O ARCHIVADA. **CONSTE**-----



ATENTAMENTE

DR. JOSÉ DE JESÚS ALARCÓN CÓRDOVA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA RECTORÍA DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE APODACA



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

**C. JOSÉ DE JESÚS ALARCÓN CÓRDOVA
PRESENTE . -**

El Ejecutivo Estatal a mi cargo, con fundamento en los artículos 81, 85 fracción III y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 3, 8, 39 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en relación con los diversos artículos 5 fracción II inciso a), 26, 29 y demás relativos de la Ley que Crea la Universidad Politécnica de Apodaca, tiene a bien otorgar a usted el nombramiento de **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE APODACA.**

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado, percibiendo los emolumentos y remuneraciones que correspondan conforme a la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, N.L., diciembre 22 de 2021.

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VÉLASCO



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN.
PODER EJECUTIVO



**DOCUMENTO DE SEGURIDAD
EN MATERIA DE TRATAMIENTO
DE DATOS PERSONALES EN
POSESIÓN DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE APODACA**

EJERCICIO 2024.